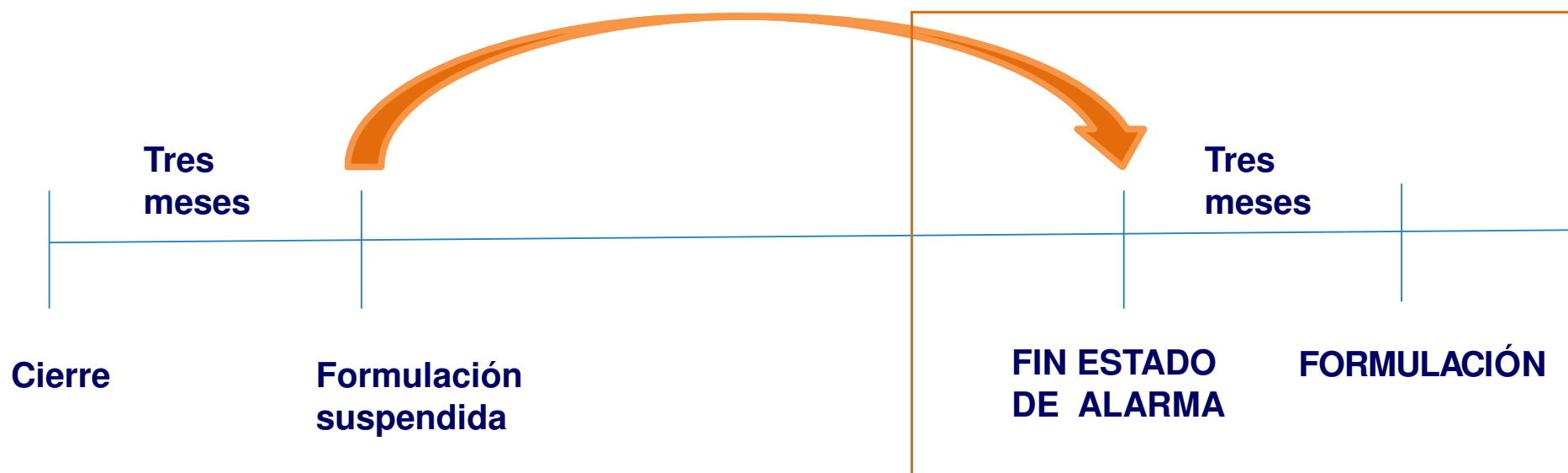


## CRISIS COVID-19

### COMO AFECTA A LAS PRINCIPALES MEDIDAS CONTABLES EN EL CIERRE DE 2019

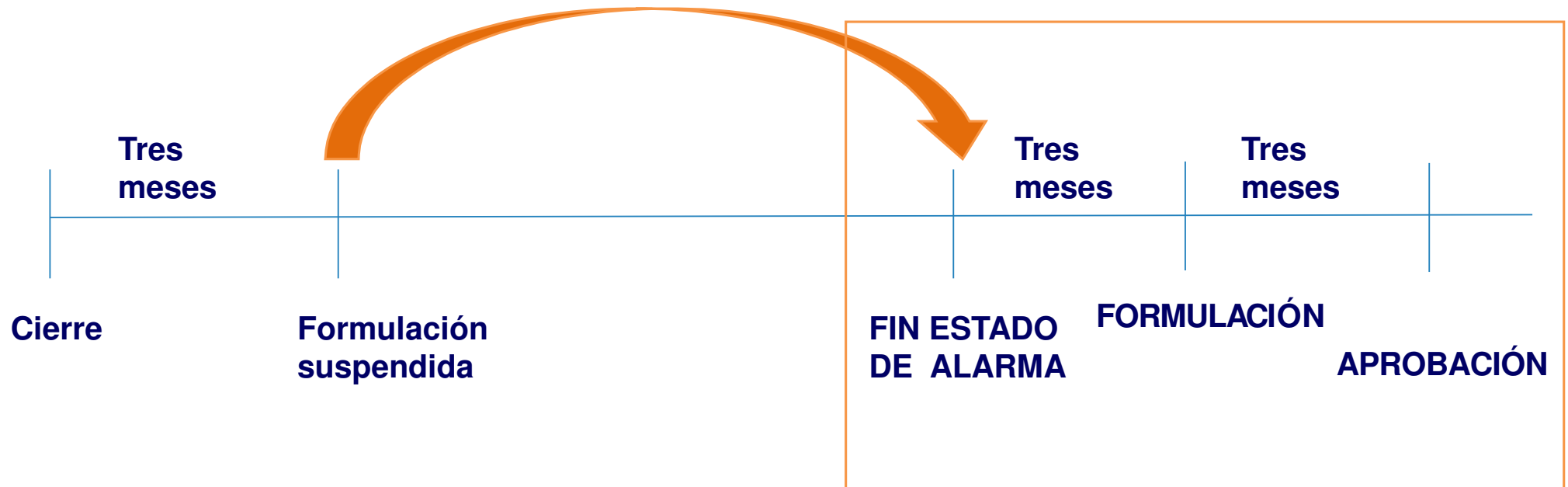
1. **FORMULACIÓN** de cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión.
2. **APROBACIÓN** de cuentas anuales.
3. **LEGALIZACIÓN** de libros.
4. **DEPÓSITO** cuentas anuales en el registro mercantil.
5. **AUDITORÍA.**

## 1. PLAZO MÁXIMO FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES.



Queda suspendido hasta que finalice el estado de alarma, reanudándose de nuevo por tres meses a contar desde esa fecha.

## 2. PLAZO MÁXIMO APROBACIÓN CUENTAS ANUALES.



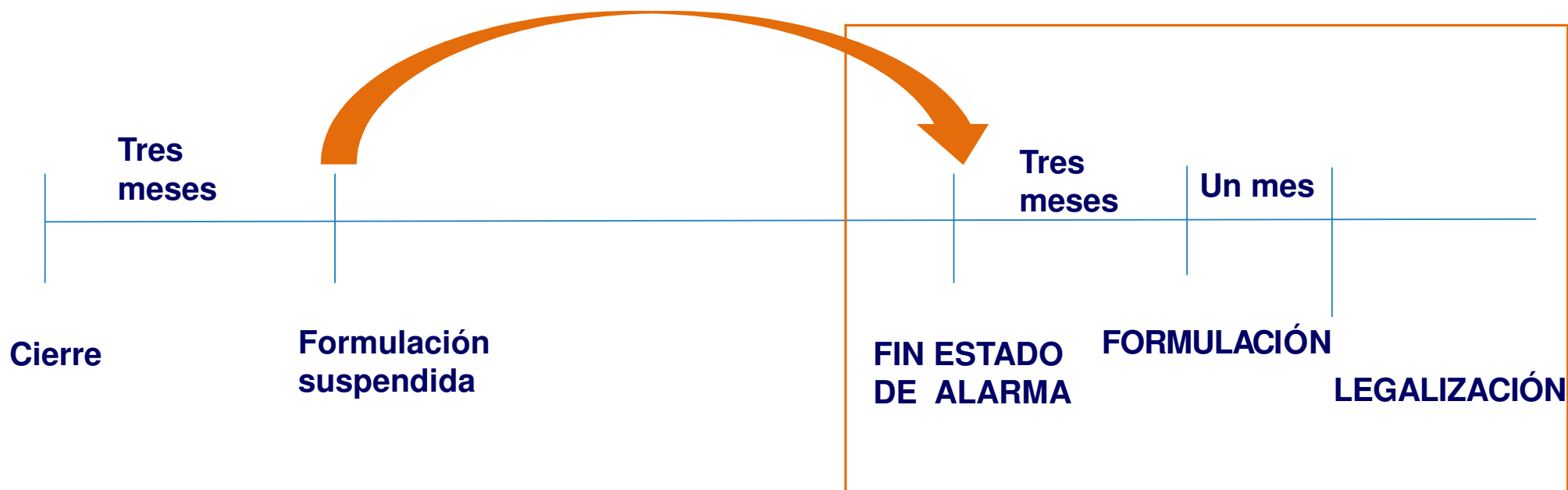
La Junta General ordinaria para **aprobar las Cuentas del ejercicio anterior** se reunirá necesariamente dentro de los tres meses siguientes a contar desde que finalice el plazo para formular las Cuentas Anuales.

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ANTES DE HABER PUBLICADO EL ESTADO DE ALARMA.

Si la Convocatoria de la junta general se hubiera publicado antes de la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020), pero el día de celebración fuera posterior a esa declaración,

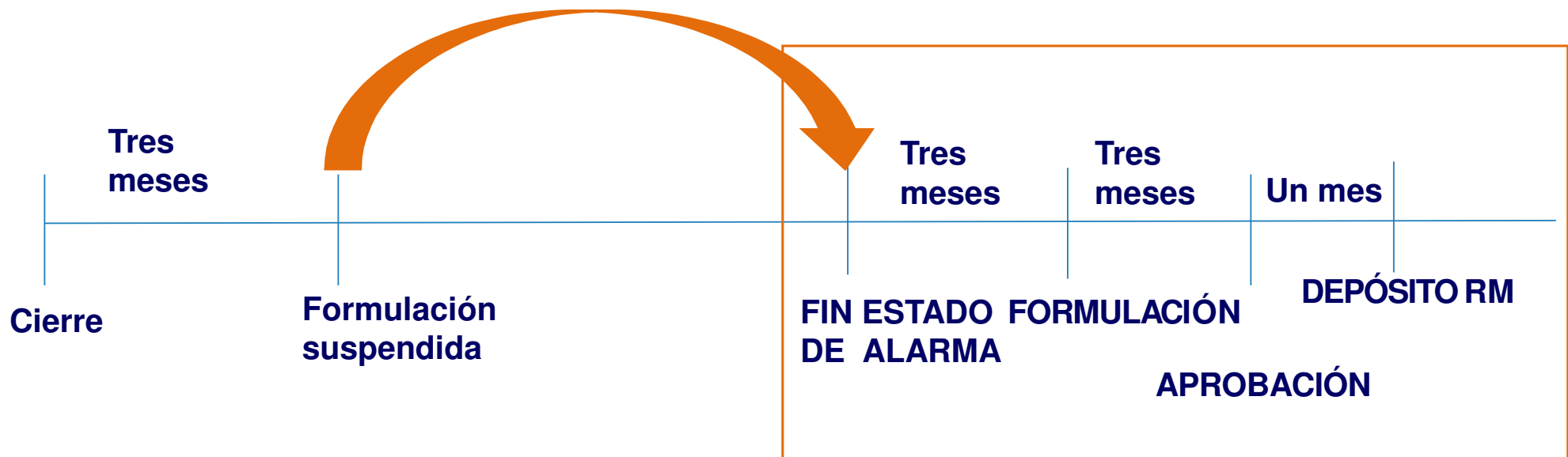
- el órgano de Administración podrá modificar el lugar y la hora previstos para la celebración de la junta,
- o revocar el acuerdo de convocatoria mediante anuncio publicado con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas en la página web de la sociedad y, si la sociedad no tuviera página web, en el «boletín oficial del estado». **En caso de revocación del acuerdo de convocatoria, el órgano de administración deberá proceder a nueva convocatoria dentro del mes siguiente a la fecha en que hubiera finalizado el estado de alarma.**

## 3. PLAZO MÁXIMO LEGALIZACIÓN DE LIBROS.



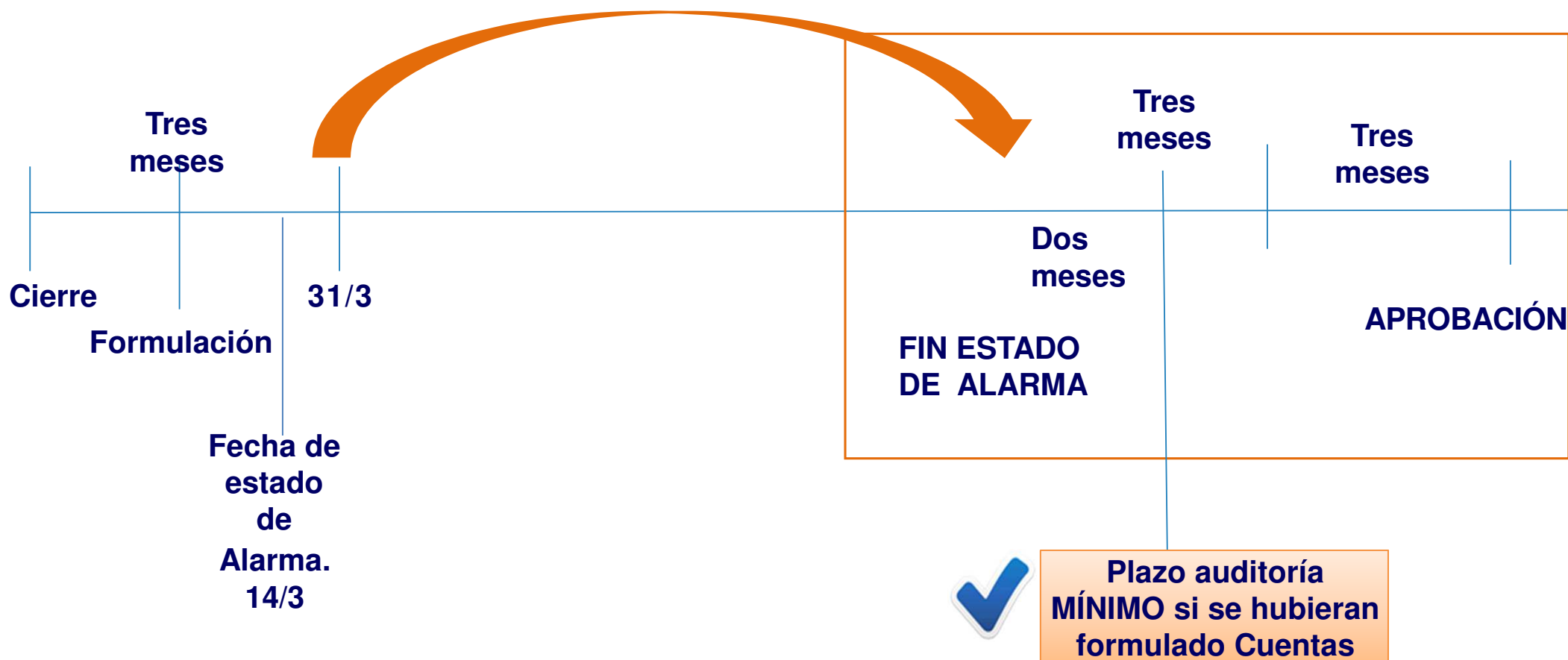
**Queda suspendido hasta el final del mes siguiente al plazo límite para la formulación de cuentas, por lo que el plazo resultante sería el de cuatro meses desde la finalización del estado de alarma o sus prórrogas.**

## 4. PLAZO MÁXIMO DEPÓSITO DE CUENTAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.



Dentro del mes siguiente a la aprobación de las Cuentas Anuales

## 5. PLAZO MÍNIMO AUDITORÍA SI SE HUBIESEN FORMULADO CUENTAS ANTES



## 5 bis. PLAZO MÍNIMO AUDITORÍA SI NO SE HUBIESEN FORMULADO CUENTAS

